INTENDENCIA MUNICIPAL
DISTRITO DE MARIA ANTONIA
Dpto. PARAGUARI
Creada por Ley Nº: 5676/16
Email: adm.municipalidadmariaantonia@gmail.com
RUC-80097437-9

DECLARACION JURADA – FINANCIACION CON RECURSOS DEL FONAE
(Art 13º Ley N°7264/24)

Fecha: 30 de setiembre de 2025

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Maria Antonia, emite el presente dictamen en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) con ID 476326 para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE OBRAS EXTERIORES MURALLA, PORTICO, CAMINERO, PARQUE EN LA ESC. BAS. Nº 1855 Y CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL EN LA ESC. BAS. Nº 1309**", la vigencia de las disposiciones de la Ley 7264/24 que su Art. 13º establece: Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales, Tercer Párrafo: *Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias*, en este caso el proyecto de obra de infraestructura en educación, consistente en construcción de infraestructura como ser: construcción de muralla, pórtico, caminero, parque y cercado perimetral para satisfacer pedidos realizados por alumnos y profesores de la comunidad educativa se encuentra dentro del setenta porciento mencionado en la normativa por lo que requiere de una aprobación y/o autorización del MEC según Nota DI – Expediente Nº 300.388/2025 y 248.601/2025 de la obra que se adjunta en el SICP.

Por lo expuesto y que la presente se realiza en carácter de Declaración Jurada, solicito la publicación de la convocatoria bajo responsabilidad de la convocante, sin otro en particular elevo a consideración el presente dictamen, atentamente.

Graciela Rojas Calderón
Responsable de la UOC